

LABORAL

IV Convenio. Revisión Salarial 2012 y 2013.

No se produce revisión salarial en 2012, y en 2013 se aplica un incremento del 0,4% con efectos desde el 1 de enero de 2013.

Destacamos los aspectos más relevantes acordados en la Comisión Negociadora del Convenio Estatal de la Madera, según acta adjunta de su reunión del pasado martes, 9 de julio.

REVISIÓN SALARIAL 2012

La revisión salarial que correspondería aplicar según el artículo 66.2 del IV Convenio queda sin efecto, condicionado a que en los convenios de ámbito inferior al estatal (autonómicos, provinciales, etc.) se haya procedido a la actualización de las tablas salariales.

ACTUALIZACIÓN SALARIAL 2013

Se actualizan las tablas y el salario mínimo garantizado un 0,4% con efectos desde el 1 de enero de 2013.

Más información:

Fernando Trénor,
Director